${Ciudad}; ${Fecha}

**RESOLUCION No. ${Sigobius}**

Expediente. No. ${Numero}

“**Por medio de la cual se decreta el embargo de los dineros y demás productos Bancarios que posea el (la) sancionado (a)**”

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante providencia con fecha [EDITA], ordenó pagar multa o reintegrar (según sea el caso) a ${ElSenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} n°. ${documento} por el valor de ${ObligacionLetras}, ( ${Obligacion} ).

Que la dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través del ${ElAbogadoEjecutor}, inició proceso de cobro coactivo No. ${Numero} para el pago de la obligación contra ${ElSenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento}, No. ${documento}.

Que con resolución No. [EDITA] se profirió un mandamiento de pago contra el (la) sancionado(a) antes mencionado(a) e ${identificado}, por la suma de ${ObligacionLetras}, ( ${Obligacion} ).

Que liquidando la obligación a la fecha se establece que asciende a la suma de, ${ObligacionTotalLetras}, ( ${ObligacionTotal} ), y conforme los límites establecidos en los artículos 838, 837-1, del E.T. (modificado por el Art. 9 de la ley 1066 de 2006), y el artículo 1387 del C.Co., se puede ordenar el embargo hasta por el doble de la obligación y sus intereses, limitando la Medida Cautelar a la suma de [edita]

Que mediante una búsqueda de bienes del (la) sancionado(a) anteriormente mencionado(a), según informe de la CIFIN S.A.S., se pudo establecer que la misma posee varias cuentas Bancarias activas en diferentes Instituciones Financieras, las cuales son:

* [EDITA]
* [edita ingresar cuentas bancarias reportadas]

Que según se puede establecer de la información recibida por la CIFIN S.A.S., la cuenta de ahorros activa más antigua que posee la sancionada es la [EDITA], aspecto por el cual se ordenará el embargo de las demás cuentas y productos bancarios a nombre ${ElSenor}, ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento}, n°. ${documento}, según lo establecido en el artículo 837-1, el cual establece:

*“****"Artículo*837-1*. Límite de inembargabilidad.****Para efecto de los embargos a cuentas de ahorro, librados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dentro de los procesos administrativos de cobro que esta adelante contra personas naturales, el límite de inembargabilidad es de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, depositados* ***en la cuenta de ahorros más antigua de la cual sea titular el contribuyente*** *(…)” (*subrayado y negrita fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto y en vista que la sancionada no ha cancelado la obligación impuesta, el Abogado Ejecutor de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**RESUELVE:**

**ARTICULO** **PRIMERO: DECRETAR** el embargo de las sumas de dinero y productos bancarios de propiedad de ${ElSenor}, ${Sancionado}, identificado(a) con ${TipoDocumento} No. ${documento}, que posea en entidades financieras exceptuando la cuenta de ahorros **[EDITA]**.

**ARTICULO SEGUNDO:** limitar el embargo a la suma [EDITA] conforme a los límites establecidos en el artículo 838 del E.T.

**ARTÍCULO TERCERO:** informar a las entidades bancarias con el fin que acaten la medida atendiendo lo establecido en el artículo 837-1 del E.T., y respetando la prelación de créditos establecida en la normatividad colombiana.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto a los interesados e ingresar el contenido del presente Acto Administrativo en el aplicativo de Cobro Coactivo – GCC.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**[SIGNATURE-R]**

**${Abogado}**  
Abogado Ejecutor

${usuario} Consecutivo Sigobius c**${Sigobius}**